

Doña Hermiña de Lucas González, de Dibujo del de Barcelona «Infanta Isabel de Aragón».—Resolución de 27 de junio de 1965.

#### Jubilaciones

Se declara jubilados con la fecha que se cita y con el haber que por clasificación en cada caso corresponda, a:

Don Manuel González Danza, de Dibujo, en situación de excedencia voluntaria.—Resolución de 5 de junio de 1965.

Don Casimiro García García, de Religión del Instituto de Cáceres.—Resolución de 10 de junio de 1965.

Don Miguel Álvarez Ferrel, de Filosofía del Instituto «San Isidro», de Madrid.—Resolución de 12 de junio de 1965.

Don Jerónimo Roig Benimelis, de Ciencias Naturales del Instituto de Ibiza.—Resolución de 19 de junio de 1965.

#### D) OTROS PROFESORES Y PERSONAL NO ESCALAFONADO

##### Jubilaciones

Se declara jubilada al Auxiliar femenino de servicios docentes del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Gijón, doña Parmenia Fernández Arce.—Orden de 26 de junio de 1965.

##### COLEGIOS LIBRES ADOPTADOS DE ENSEÑANZA MEDIA ELEMENTAL

##### Nombramientos

##### Profesores y cargos directivos:

Mollet del Vallés (Barcelona).—Doña María de los Angeles Rabal Calleja, Profesora adjunta interina de Letras y Directora. Orden ministerial de 8 de junio de 1965.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Doña Juana Rustullet Tarrés, Profesora adjunta interina de Ciencias y Vicedirectora.—Orden ministerial de 8 de junio de 1965.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Doña Isabel Ibáñez Daltabau, nombramiento «en comisión temporal de servicio» para la plaza de Letras y Directora.—Orden ministerial de 10 de junio de 1965.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida a Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio convocada en 10 de diciembre de 1963.**

Visto el expediente de la oposición a Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio;

Resultando que por Resolución de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero siguiente) se convocó oposición para proveer en propiedad las vacantes de Sección de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio existentes en las provincias que se insertaban;

Resultando que por Orden de 30 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto siguiente) fueron nombrados los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios de esta oposición y que en cumplimiento del número décimo de la citada Resolución de 10 de diciembre han sido remitidos a este Departamento los expedientes de las oposiciones, juntamente con la propuesta de aprobados;

Resultando que en el expediente remitido por el Tribunal de la provincia de Almería figuran escritos de reclamación formulados por doña María Dolores Peral de Acosta contra supuestas irregularidades e infracciones cometidas por el referido Tribunal en el desarrollo de la oposición, y en el de Segovia otra de doña Angeles Duque Manzano, reclamando contra determinada calificación;

Resultando que por doña Gloria María Bretal Vázquez, doña María de los Angeles García-Montoto Ruiz-Bravo, doña Natividad Lucena Linares, doña María Teresa Martín Caballero, don José Morales Fajardo y don José Paz Villalta, opositores de Ceuta, y por don Lucio Benito Benito, opositor de Santander, han sido remitidos directamente al Departamento escritos de reclamación contra la actuación de los respectivos Tribunales;

Vista la convocatoria, Reglamento de Escuelas del Magisterio, Decreto de 10 de mayo de 1957 y preceptos generales del Estatuto del Magisterio;

Considerando que examinados los escritos de reclamación presentados por las señoras Peral de Acosta y Duque Manzano no pueden tenerse éstos en cuenta como reclamaciones formales en cuanto a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, toda vez que no se refieren a ninguna infracción reglamentaria por parte del Tribunal, único supuesto que contempla el número uno del artículo 10 del citado Decreto de 10 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre régimen de oposiciones y concursos de los funcionarios, y que los de la primera fueron desestimados en su momento por el Tribunal, ajustándose a lo previsto en el número dos del propio artículo 10, y comunicado a la interesada, según consta en las actas correspondientes, y que el de la señora Duque se resolvió oportunamente por la Dirección General en 6 de abril último;

Considerando que las reclamaciones presentadas por los opositores del Tribunal de Ceuta y de Santander no lo fueron en

el plazo y forma previstos en el citado artículo 10 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por lo que no procede su integración en este expediente, habiéndose resuelto adecuadamente por la Dirección General en 24 y 25 de marzo último, dando cuenta de ello a los referidos opositores;

Considerando que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Reglamento de Escuelas del Magisterio, Decreto de 10 de mayo de 1957 y convocatoria de la oposición,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Ratificar el acuerdo del Tribunal de Almería por el que se desestiman las reclamaciones de doña María de los Dolores Peral de Acosta y la Resolución de la Dirección General de 6 de abril de 1965 desestimando la de doña Angeles Duque Manzano, del Tribunal de Segovia.

Segundo.—Considerar como no integradas en el expediente las de los opositores de Ceuta y Santander.

Tercero.—Aprobar el expediente de la oposición restringida convocada por Resolución de 10 de diciembre de 1963 y, en consecuencia, nombrar Maestros propietarios de Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio a los opositores propuestos por los respectivos Tribunales y que figuran a continuación, declarando desiertas las plazas que se citan:

##### Maestros

Vitoria (Alava): Número 1, don Vicente Fernández Gamarrá, Maestro de Buerquienda (Alava); número 2, don José P. Martínez Asensio, Maestro de Vinuesa (Soria); número 3, don José Vidal Sucunza Vicente, Maestro de Bóveda (Alava); número 4, don Roberto Bretón Fernández, Maestro de Viguera (Logroño).

Albacete: Número 1, don Angel Ortiz Fernández, Maestro de Peñarubia (Albacete); número 2, don Domingo Rubio Manchego, Maestro propietario provisional de Albacete.

Badajoz: Don José Manuel Cacho Amado, Maestro de Puebla del Prior (Badajoz).

Barcelona: Número 1, don Manuel Zabal Lázaro, Maestro de Olite (Teruel); la segunda y tercera vacantes, desiertas.

Cádiz: Número 1, don Manuel Granados Infante, Maestro de Ubrique (Cádiz); número 2, don Antonio Barrientos Pérez, Maestro de Medina-Sidonia (Cádiz).

Castellón: Número 1, don Marcos Antonio Adell Cuevas, Maestro de Albocácer (Castellón); número 2, don José Luis Ramos Mira, Maestro de Castellón.

Ceuta: Número 1, don José Acosta Larros, Maestro de Ceuta; número 2, don Francisco Moreno Fernández, Maestro de Riogordo (Málaga); número 3, don Antonio Bernal Roldán, Maestro de Prádena del Rincón (Madrid); número 4, don Juan Antonio Pallero García, Maestro de Ubrique (Cádiz); número 5, don Roberto Martínez García, Maestro de Brihuega (Guadalajara); número 6, don Joaquín Martínez Delicado, Maestro de San Roque (Cádiz); número 7, don Juan Lara Guerrero, Maestro de Olvera (Cádiz); número 8, don Alberto Jesús Fuentes Prados, Maestro de Villanueva del Rosario (Málaga).

Guadalajara: Número 1, don Ramón Pérez Juste, Maestro de Miralrio (Guadalajara); número 2, don Mariano Martínez de la Pesa, propietario provisional de Cuenca; número 3, don Víctor Eugenio García de Miguel, Maestro de Aranzueque (Guadalajara); número 4, don Ricardo García García, Maestro de Fuente-toba (Soria).

Huesca: Número 1, don Juan Antonio Cavero Cavero, Maestro de Ainsa (Huesca); número 2, don Mariano Carrera Peleato, Maestro de Chia (Huesca).

Jaén: Don Antonio Barranco Cerezo, Maestro de Los Villares (Jaén).

León: Don Pedro Carlos Llorente Meana, Maestro de Arenillas de Valderaduey (León).

Logroño: Don Roberto López García, Maestro de Logroño.

Lugo: Desierta.

Melilla: Número 1, don Alfonso Martínez Pérez, Maestro de Almáchar (Málaga); número 2, don José Angel Fernández Peñas, Maestro de Coin (Málaga).

Murcia: Don Francisco Martínez Cascales, Maestro de Los Torraos-Ceuti (Murcia).

Orense: Don José González Caserio, Maestro de Orense.

Oviedo: Don Siro García González, Maestro de Cudillero (Oviedo).

Las Palmas: Número 1, don Joaquín Mañogil Quesada, Maestro de La Mancha (Santa Cruz de Tenerife); número 2, don Juan Ríos Martín, Maestro de San Mateo (Las Palmas).

Pontevedra: Don José Luis Villamayor Vila, Maestro de Turiz (Pontevedra).

Santander: Don Damián Corrales Paúl, Maestro de Valdecilla (Santander).

Soria: Don Pedro Miguel Martínez de la Escalera, Maestro de Buberons (Soria).

Tarragona: Número 1, don Emilio Barral Serrano, Maestro de Plá Panadés (Barcelona); número 2, don Saturnino Conde Conde, Maestro de Ascó (Tarragona); tercera vacante, desierta.

Teruel: Don Higinio López Hernández, Maestro de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Toledo: Don Francisco Muñoz Blanco, Maestro de Toledo.

Valencia: Número 1, don Ramiro Jover Mira, Maestro de Teruel; número 2, don Vicente Bermell Lozano, Maestro de Valencia.

Vizcaya: Número 1, don Ladislao García Hernáez, Maestro de Angulano (Logroño); número 2, don Pedro Vallejo López, Maestro de Errazu (Navarra); número 3, don Marcial Martín Pérez, Maestro de Morales del Vino (Zamora); número 4, don Emilio Durán Peñín, Maestro de Villalba de la Lampreana (Zamora); número 5, don Julián Lucas de la Fuente, Maestro de Solana del Pino (Ciudad Real); número 6, don Veriano Casado Santamarta, Maestro de Ojea (Santander).

Zaragoza: Don Eugenio Soler Galve, Maestro de Puebla de Híjar (Teruel).

#### Maestras

Vitoria (Alava): Número 1, doña María Blanca Sobrado Gastón, Maestra de Murguía (Alava); número 2, doña María Remedios Álvarez Manrique, Maestra de Marquínez (Alava); tercera vacante, desierta.

Alicante: Doña Carmen Bertemeu Devesa, Maestra de Torrellano Bajo (Alicante).

Almería: Doña Sofía Rodríguez Coello, Maestra de Chive (Almería).

Ávila: Doña Saturnina Aparicio González, Maestra de Martín (Ávila).

Cádiz: Número 1, doña Carmen Cortegano Espinosa, Maestra de Huelva; número 2, doña Ana María de Miguel Prieto, excedente especial por casada.

Castellón: Número 1, doña María Luz Peris Soteres, Maestra de Adzaneta (Castellón); número 2, doña María del Carmen Guillamón Granero, Maestra de Corachar (Castellón); tercera vacante, desierta.

Ceuta: Número 1, doña María González García, Maestra de Ceuta; número 2, doña Consuelo Domínguez Ramírez, Maestra de Banalup-Sidonia (Cádiz); número 3, doña María del Carmen Núñez Celada, Maestra de Sobrado del Bierzo (León); número 4, doña África Delgado Rueda, Maestra de San Roque (Cádiz); vacantes quinta, sexta, séptima, octava y novena, desiertas.

Ciudad Real: Doña María Dolores León Triviño, Maestra de Socuéllamos (Ciudad Real).

La Coruña: Número 1, doña Edita Inmaculada Louzano López, Maestra de Tomiño (Pontevedra); número 2, doña Isaura Cadaveira Naveira, Maestra de Cambeda-Ogas, Vimianzo (La Coruña).

Cuenca: Doña María Luisa López Atienza, excedente especial por casada; la otra vacante desierta.

Gerona: Doña María de la Asunción Estany Ferrer, Maestra de Pujarnol (Gerona).

Guadalajara: Doña Mercedes Sánchez García, Maestra de Chiloeches (Guadalajara).

Huesca: Número 1, doña Celia Rodríguez Banzo, Maestra de San Julián de Banzo (Huesca); número 2, doña Aurora Usero Aljarde, Maestra de San Jorge (Huesca); tercera vacante, desierta.

Jaén: Doña Remedios López Ruiz, Maestra de Campillo de Arenas (Jaén).

León: Número 1, doña María Filomena Suárez Rodríguez, Maestra de Oncina de la Valdoncina (León); número 2, doña Patrocinio Salvador González, Maestra de Andinuela (León).

Lérida: Doña María Guiu Mir, Maestra de Aytona (Lérida).

Logroño: Desierta.

Lugo: Doña Leonor Mera Castro, Maestra de Meirá (Lugo).

Málaga: Doña Aurora Labajos Claros, Maestra propietaria provisional de Málaga.

Orense: Número 1, doña Antonia Marbán Vázquez, Maestra de Caleirón Naceda (Orense); número 2, doña Concepción Rodríguez Rodríguez, Maestra de Herencia (Ciudad Real); número 3, doña Digna Fernández Lorenzo, Maestra de Villar de Santos (Orense).

Oviedo: Número 1, doña María Teresa García Gutiérrez, Maestra de Ventanielles (Oviedo); número 2, doña Berta González Álvarez, Maestra de San Cosme de Llerandi (Oviedo); número 3, doña María Cruz Calzadilla Pérez, Maestra de Veneros (Oviedo).

Las Palmas: Desierta.

Pontevedra: Doña María Teresa Rodríguez Garrido, Maestra de Reboredo (Pontevedra).

Salamanca: Desierta.

Santander: Número 1, doña María Luisa Mühlach García, Maestra de Cicera (Santander); segunda vacante, desierta.

Segovia: Doña Ezequiela Gómez Galán, Maestra de Cubillo (Segovia).

Toledo: Doña Purificación Rodríguez Guerrero, Maestra de Toledo.

Vizcaya: Número 1, doña María Natividad Santos Castillo, Maestra de Quintanilla de Sotoscuevas (Burgos); número 2, doña María Isabel Guerricagoitia Rodríguez, Maestra de Ciarregui (Vizcaya).

Zamora: Doña María Manuela Villar García, excedente especial por casada.

Zaragoza: Doña María Rosa Armijo Simón, Maestra de Valtierra (Zaragoza).

Cuarto. Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto del Magisterio, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus escuelas de procedencia en 31 de agosto.

Quinto. Aquellas Maestras que se hallen en situación de excedencia especial por casadas y han obtenido destino en esta

oposición si se posesionen del mismo presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente antes de la fecha que se indica para la posesión los documentos exigidos a los excedentes para su reingreso en el servicio activo de la enseñanza, debiendo, en tal caso, haber cumplido un año, como mínimo, en tal situación de excedente, quedando reingresadas por esta resolución.

Quienes hayan obtenido plaza y deseen continuar en la situación de excedencia les será diligenciado su título con la toma de posesión nominal de la plaza obtenida.

Sexto. Por esta resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta oposición y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta resolución.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida a Regencia de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, convocada en 14 de diciembre de 1963.

Visto el expediente de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio;

Resultando que por Resolución de 14 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero siguiente) se convocó oposición para proveer en propiedad las vacantes de Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio existentes en las provincias que se insertaban;

Resultando que por Orden de 30 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto siguiente), fueron nombrados los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios de esta oposición en la capital del Distrito Universitario a que pertenecían las vacantes respectivas y que en cumplimiento del número octavo de la citada Resolución de 14 de diciembre han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con la propuesta de aprobados;

Resultando que en el Tribunal del Rectorado de Barcelona fueron presentados escritos de reclamación por don Antonio A. Salvia Pardo y por don Julián María de la Fuente Mangas, opositores de dicho Distrito Universitario.

Vista la convocatoria, Reglamento de Escuelas del Magisterio, Decreto de 10 de mayo de 1957 y preceptos generales del Estatuto del Magisterio;

Considerando que según informe del Tribunal del Rectorado de Barcelona los escritos de reclamación presentados por don Antonio A. Salvia Pardo y por don Julián María de la Fuente Mangas no se ajustan a lo preceptuado en el artículo 23 del Estatuto del Magisterio y artículo 10 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por lo que fueron desestimadas por el referido Tribunal y comunicado así a los interesados en cumplimiento de lo previsto en el número 2 del propio artículo 10 del Decreto de referencia;

Considerando que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Reglamento de Escuelas del Magisterio, Decreto de 10 de mayo de 1957 y convocatoria de la oposición,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Ratificar el acuerdo del Tribunal del Rectorado de Barcelona, desestimando las reclamaciones presentadas por don Antonio A. Salvia Pardo y don Julián María de la Fuente Mangas.

Segundo.—Aprobar el expediente de la oposición restringida convocada por Resolución de 14 de diciembre de 1963 y nombrar Regentes de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio que a continuación se indican, a los siguientes opositores, aprobados por los respectivos Tribunales, declarando desiertas las plazas que se citan:

#### RECTORADO DE BARCELONA

##### Directores

Número 1. Don José María Plana Barrabés, Maestro de Lérida, para la Regencia de la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de Lérida.

Número 2. Don Jaime Barrull Flix, Maestro de Lérida, para la Regencia de la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de Tarragona.

#### RECTORADO DE GRANADA

##### Directores

Número 1. Don Saturnino Arroyo Garrido, Maestro de Granada, para la Regencia de la Graduada de la Escuela del Magisterio de Ceuta.